ACTA 15: COMISIÓN NEGOCIADORA DEL III CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO DE EMPRESAS DE ACCIONA ENERGIA

Sesiones 12 y 13 de diciembre de 2023

Sesión 12 de diciembre de 2023

En Pamplona, a las 16.30 horas

Reunidos.

De una parte, en representación de la empresa:

- D. Rafael García Mezquita
- Dña. Ana Benita Aramendia
- Dª Carlota Fernandez Barrionuevo
- Dª. Maite Vigor Magallón
- Dª. Diana Alcaide González
- Da Isabel Mena Soriano
- Dª María Luisa López Villalba (Asesora)

De otra parte, en representación de las secciones sindicales que conforman el ámbito funcional del Convenio Colectivo del Grupo de empresas de ACCIONA ENERGIA:

En representación de UGT- FICA (Federación de Industria, Construcción y Agro):

- D. Arturo Arbiol Sierra
- D. Roberto Bustelo Fernández
- D. Javier Docad Louzao
- D. Miguel González Blanco
- Dña, Patricia Pastor Izco
- D. Andrés Muñoz Hernandez (Asesor)

En representación de CC.OO (Federación de Industria):

- Dª Rebeca Glaría Maguirríain
- D. Andrés Abuin Hermida
- Dª Zuriñe Esparza Martínez de Luco
- D. Guillermo Martínez Inda

En representación de SIE (Sindicato Independiente de la Energía):

Dª Isabel García Morales

En representación de ELA STV (Federación profesional de Industria y Construcción):

- D. Aitor Espronceda Elorz
- Dª. Leticia Machin Ayesa

En representación de CIG (Confederación Intersindical Galega):

- D. Jesús Sanvicente Figueiras
- D. Alberto Fernández Penabad

forceda

I.- Contenido de la negociación:

Toma la palabra la Empresa para dar contestación a las propuestas de la parte social a las modificaciones de la Empresa del Convenio Colectivo y protocolos. En este sentido, la propuesta de la Empresa queda de la siguiente forma:

- El ámbito temporal del convenio será de 5 años toda vez que el año 2023 ha transcurrido durante las negociaciones, por lo que se propone que el ámbito temporal del convenio sea para los años 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027.
- En cuanto al ámbito funcional del convenio, se considera que Acciona Solar no debe estar incluida en el ámbito funcional del convenio por estar íntimamente vinculado a servicios energéticos. Asimismo, se considera que no deben estar incluidas las empresas en las que no hay trabajadores, es decir, Parque Eólico Escepar, S.A., Acciona Eólica del Levante, S.L., Parque Eólico Celadas, S.L.U. y Biomasa Miajadas, S.L.
- En lo que respecta a los incrementos salariales, se prevé que sea en 2023 un 4%; en 2024 un 3%; en 2025 un 2%; en 2026 un 2% y en 2027 un 2%, ello sobre los conceptos fijos del convenio.
- Se propone realizar un pago no consolidable de un 1,2% del salario fijo bruto anual como consecuencia de la pérdida de poder adquisitivo a trabajadores a los que les aplicó el convenio durante el periodo anterior. No aplicable a EROM.
- Se plantea simplificar las tablas salariales en los técnicos operativos creando un único complemento general que recoja los distintos complementos existentes. Se pasará a la parte social un ejemplo de dicha simplificación. Se elimina el complemento CEO.
- En cuanto al premio de maternidad se pretende mantener la redacción actual. En caso de que se considerase discriminatorio, podría eliminarse.
- Se compromete la Empresa a mejorar el proceso de selección, a que exista objetividad en los procesos de promoción, transparencia en los contratos formativos, así como a mejorar la generación del plan de formación. Se incluyen los puestos de EROM dentro del art. 12 del convenio.
- La organización de trabajo y jornada se incluye en los protocolos que se adicionarán en el texto del convenio. Los protocolos regulan la operativa, por lo que no pueden quedarse fuera del convenio.
- La redacción propuesta en el borrador del Convenio sobre los retenes se mantiene.
- Se propone eliminar el expediente contradictorio para infracciones graves, manteniéndolo para infracciones muy graves. Se incluye como infracción grave o muy grave no cumplir con las reglas que salvan vidas.
- En lo que respecta al capítulo de igualdad, se ha adaptado el articulado a la legislación actual y también se propone dar cabida a EROM en el Plan de Igualdad.
- Se pone de manifiesto que la liberación de puestos para los delegados será únicamente para aquellos sindicatos firmantes del convenio.
- Se dará traslado de un protocolo sobre drogodependencia que es una medida para la protección de la salud y evitar los accidentes frente a terceros.

SID

Complete Complete

 Se compromete la Empresa a crear un protocolo LGTBI relativo a medidas de actuación frente a conductas discriminatorias respecto a este colectivo.

Una vez expuestas las propuestas de convenio, a las 17:15h se procede a exponer por parte de la Empresa las propuestas de protocolos, que son las siguientes, previo cambio de los integrantes de la representación de UGT- FICA (Federación de Industria, Construcción y Agro):

- D. Arturo Arbiol Sierra
- D. Javier Docad Louzao
- D. Vicente Anaya Micó
- D. Iván Gallardo Aparicio
- Dña. Pilar Irañeta Olcoz
- D. René Arce Aizpurúa
- D. José Manuel Morán Carrillo
- D. Javier Marqués Resano
- D. Andrés Muñoz Hernandez (Asesor)

Protocolo de Hidráulica:

- A aquellos trabajadores de EHN les aplicaría este protocolo en su integridad, incluida la bolsa de 70h.
- Se propone prefijar el día que las personas trabajadoras generan la bolsa de 70h en el viernes anterior al reten. Se están valorando otras alternativas, pero conllevaría alterar los cuadrantes, es por ello por lo que se considera que prefijar el día es la mejor opción.
- Un máximo de 3 horas diarias de L a V y será el viernes antes de empezar el retén, el día libre.
- No es viable el paso de los trabajadores con categoría profesional TO4 a TO5. Se ha hecho un análisis y los costes son muy elevados.
- No es viable el paso de los trabajadores con categoría profesional T7 a T8. Se ha hecho un análisis y los costes son muy elevados.

• Protocolo de Fotovoltaica:

- Se propone una bolsa de horas de 70h para prolongación de jornada, en los mismos términos que en el protocolo de hidráulica.
- Se pretende que exista dedicación y distribución irregular de la jornada para trabajo nocturno.
- Se acumulan las bolsas de horas.

• Protocolo de Biomasa:

- Se pretende dos cambios de calendario, así como la regularización del calendario de septiembre.
- Se propone instaurar un plus de turnicidad para aquellos trabajadores que prestan servicios de lunes a domingo en periodo de mañana, tarde, noche de una cuantía de 2.000 euros anuales.
- Se adecúa el sistema de vacaciones.

Protocolo de Cecoer:

- Se pretende dos cambios de calendario, así como la regularización del calendario de septiembre.
- Se requiere de una adaptación de horario y jornada reducida según el protocolo propuesto.
- Se propone instaurar un plus de turnicidad para aquellos trabajadores que prestan servicios de lunes a domingo en periodo de mañana, tarde, noche de una cuantía de 2.000 euros anuales.

500

Experience of the second

Protocolo de Gestión de la energía:

- Se propone instaurar dos niveles de retén.
- Se pretende establecer un plus de turnicidad parcial para aquellos trabajadores que prestan servicios de lunes a domingo en periodo de mañana y tarde de una cuantía de 1.000 euros anuales
- Se propone un cambio del sistema de retribución fijo para los niveles de retén.
 - o Para sábados domingos y festivos a precio normal y
 - o Para turno de apoyo de retén a la mitad de precio normal.
 - Protocolo de TIC:
- No hay modificaciones.
 - Protocolo de EROM:
- No hay modificaciones.

UGT:

- Muestra que no se está de acuerdo con lo expuesto pues se ha cambiado la propuesta por parte de la Empresa y que esta propuesta empeora la anterior, señala que esta reunión es una tomadura de pelo y que los planteamientos realizados por la parte empresarial son vergonzantes e inaceptables.
- Solicita que se repita expresamente lo relacionado con Acciona Solar por si no se ha entendido bien el planteamiento de la compañía, tras volver a escucharlo decimos que es INACEPTABLE.
- Solicita que exista una compensación adicional (económica o mediante descanso) para aquellos trabajadores de EROM que tienen que prestar servicios en el Pical (Burgos) pues tardan 1.5 2 horas ida y 1.5 2 horas vuelta en el desplazamiento. Solicita que se revise este caso y se tome una decisión. Así mismo se expone la situación de los desplazamientos de Alta Tensión incidiendo en ambos casos en que se está poniendo en riesgo la vida de los trabajadores.

CIG:

- Manifiesta que está sorprendido por el giro que da la propuesta de la compañía. A espera de revisar con detenimiento nueva propuesta, considera que empeora las presentadas anteriormente.
- Considera que pedir una flexibilidad en los diferentes protocolos que no se paga, no garantizar que no se siga perdiendo poder adquisitivo, que no se modifique protocolo EROM, o que se saque a Huertas Solares del ámbito de aplicación del convenio, aleja el acuerdo más que nunca.

ELA:

 No está de acuerdo con la propuesta de la Empresa y desconoce el motivo porque la empresa ha cambiado las condiciones de su propuesta de la pasada reunión, considera que es un paso atrás en la negociación, también se sorprende y no comprende que la Empresa proponga eliminar del ámbito funcional del convenio a Acciona Solar.

SIE:

- Considera estas propuestas un retroceso.
- Indica que, tras la acusación de la empresa a la parte social por presentar propuestas únicamente económicas, comunica el desacuerdo en este comentario ya que no se han tenido en cuenta las propuestas presentadas por este sindicato, entre otras, home office para los días por acompañamiento médico de un familiar.

A

Contract of the contract of th

ccoo:

- Pone de relieve que no es seria la propuesta hoy expresada y que no está de acuerdo con la exclusión de Acciona Solar del ámbito funcional del convenio.
- Indican que dado el retroceso de la empresa en sus propuestas, y dado que se alejan bastante de la posición que había en el mes de junio, necesitarán tiempo para poder trasladar todo esto a sus delegados y por lo tanto en la sesión del día siguiente no podrán aportar más de lo que se ha dicho en el día de hoy.

UGT:

- Toma la decisión de levantarse de la mesa ante la posición de la compañía. Informa que no asistirá a la reunión del día 13 y que remitirá a la representación empresarial los puntos fundamentales que deben ser abordados para que esta Sección Sindical pueda volver a la Mesa Negociadora y continuar con la negociación.

ELA:

 Comunica que asistirá a la reunión de mañana, por responsabilidad y por respeto a sus plantillas, lamenta que UGT se haya levantado de la mesa de forma individual y sin consultar con el resto de la parte social.

SIE:

 Comunica la intención de seguir sentándose a la mesa negociadora y no cerrar la única puerta a un acuerdo, puesto que la plantilla a la que representa ha confiado en este sindicato para este trabajo.

Finaliza la sesión a las 20h y se convoca la siguiente reunión de negociación a las 9:30h del día 13 de diciembre de 2023.

Sesión 13 de diciembre de 2023

En Pamplona, a las 9.30 horas

Reunidos,

De una parte, en representación de la empresa:

- D. Rafael García Mezquita
- Dª Carlota Fernandez Barrionuevo
- Da. Maite Vigor Magallón
- Dª. Diana Alcaide González
- Dª Isabel Mena Soriano
- Dª María Luisa López Villalba (Asesora)

De otra parte, en representación de las secciones sindicales que conforman el ámbito funcional del Convenio Colectivo del Grupo de empresas de ACCIONA ENERGIA:

En representación de UGT-FICA (Federación de Industria, Construcción y Agro):

No hay asistentes

En representación de CC.OO (Federación de Industria):

• Dª Rebeca Glaría Maquirríain

- D. Andrés Abuin Hermida
- D. Guillermo Martínez Inda

En representación de SIE (Sindicato Independiente de la Energía):

Dª Isabel García Morales

En representación de ELA STV (Federación profesional de Industria y Construcción):

- D. Aitor Espronceda Elorz
- Dª. Leticia Machín Ayesa

En representación de CIG (Confederación Intersindical Galega):

- D. Jesús Sanvicente Figueiras
- D. Alberto Fernández Penabad

I.- Contenido de la negociación:

Con carácter previo al inicio de la reunión, se espera 30 minutos a los representantes de UGT. Se llama por teléfono a los representantes de UGT quienes manifiestan que hoy enviarán su propuesta a la de la Empresa.

A pesar de que no se ha presentado un sindicato a la negociación, la Empresa manifiesta que se encuentra abierta a la negociación de los puntos presentados en el día de ayer con el resto de los sindicatos.

ELA:

- Tras analizar con detenimiento los acontecimientos ocurridos en la sesión anterior, expresamos nuestra creencia de que no es casual el giro que ha dado la empresa en la negociación y la actitud mostrada por UGT. Por experiencias anteriores creemos que se ha orquestado un escenario en el que la empresa presenta una propuesta inaceptable y calificada de poco seria por otros sindicatos y UGT se levanta de la mesa unilateralmente y sin acuerdo con el resto de la parte social, fingiendo un gran enfado, sin llegar a pelear y defender su propuesta, para de esta manera poder justificar ante el resto de la plantilla y sus afiliados, un posible acuerdo negociado en la trastienda. Aunque la empresa niegue esta acusación, este sindicato deja muy claro que no cree en los milagros, incluso ahora que se nos acercan fechas navideñas. Así que con todo lo ocurrido en las últimas reuniones no se comprendería que, en la siguiente sesión, se firmase un preacuerdo al estilo como sucedió en la mesa más reciente anterior a la de Convenio, la de negociación para la integración de EROM dentro de Acciona energía el pasado año.
- Comunica que entre otras materias que se pueden mejorar además de la económica están las de conciliación, adaptación de jornada, flexibilidad de horarios, etc. Algunas de ellas sin suponer coste económico a la empresa. Echa en falta también medidas de aplicación más global en cuanto a mejoras en el desarrollo profesional-económico como elevar el nivel de consolidación en el sistema de clasificación. También expone que se han realizado en sesiones anteriores propuestas sobre teletrabajo.
- Así mismo, tal y como se ha planteado en numerosas ocasiones y desde hace muchos años, este sindicato reivindica de nuevo el paso de la plantilla de solar a formar parte de la plantilla de AGR. Por supuesto no contempla en ningún caso salir del grupo AE. Informa de que en el caso de que sea una decisión firme por parte de la empresa, esta debe reconocer la aplicación del Convenio

del Metal.

- Se adjunta el documento elaborado por ELA respecto a dicha solicitud como Anexo I.
 - La Empresa responde que la política del grupo, impide hacer distinciones en materia de teletrabajo entre las empresas.

SIE:

- Pone de manifiesto que hay 2 empresas (Industrial e Ingeniería) en las que existe flexibilidad en la entrada a las 7:30 de la mañana. Es por ello, por lo que solicita que la empresa permita a las personas trabajadoras a las que les afecte el presente convenio tener la misma flexibilidad en la
- Se expone respecto de la propuesta de ayer de la Empresa, que no se está conforme con la misma, por ejemplo en los 5 años de convenio, y no se debe ampliar el ámbito temporal de 4 años, ya que se había presentado en la plataforma anterior por parte de la empresa y consensuado con toda la parte social
- Expone la necesidad de flexibilidad por parte de la empresa, en temas de conciliación y flexibilidad de jornada, tal y como pide la empresa a la parte social en lo referente a lo económico.

CCOO:

- Indican que su presencia en la mesa negociadora se debe a la responsabilidad que tienen con la plantilla a la que representan y que si la empresa tiene algo que indicar o aclarar en esta sesión están dispuestos a escucharlo.
- Se reiteran en que las propuestas realizadas ayer por la empresa, les parecen literalmente "una tomadura de pelo". Por lo que insisten en que no realizarán ninguna aportación referente a las condiciones del Convenio hasta poder tratarlo con sus delegados.
- Declara que desde el inicio han estado de acuerdo en la postura de la empresa de unificar criterios, por supuesto siempre al alza, para todos los colectivos, que tras tantos meses de negociación en los que se han trasladado diferentes propuestas, esperan que la empresa recapacite y sea capaz de ofrecer por su parte condiciones que puedan satisfacer a la parte social no sólo en el ámbito económico, sino en conciliación, seguridad y salud, jornada, etc. Asimismo, reitera que Acciona Solar no debe ser excluida del convenio.

CIG:

- Expone que de lo presentado por la compañía, está de acuerdo en que los diferentes protocolos se incluyan en el convenio, en la simplificación de los conceptos retributivos y en la adecuación normativa.
- No puede estar de acuerdo con el resto de la propuesta presentada por la compañía, ni con las insinuaciones de que no se hacen propuestas por la parte social.
- Por su parte considera prioritario que el convenio recoja incrementos salariales que garanticen que no se siga perdiendo poder adquisitivo, cambiar los elementos más lesivos que regulan las condiciones de EROM, que la flexibilidad que se quiere introducir en los diferentes protocolos se pague, e introducir elementos que favorezcan la jubilación parcial.
- Así mismo espera que a futuro no se firme un acuerdo que recoja poco más que los elementos que se excluyen de la anterior propuesta de la compañía.

La Empresa pone de manifiesto que se compromete a enviar la propuesta expuesta ayer lo antes posible para que pueda ser debidamente estudiada por los sindicatos.

Finaliza la sesión a las 12:30h y queda pendiente fijar una nueva fecha de reunión.